



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

2118

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DEL EJERCICIO 2014

El expediente 3 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Isábena para el ejercicio 2014 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras partidas queda aprobado definitivamente con fecha 7 de abril de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	4.174,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.881,24
	Total Aumentos	10.055,82

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-3.354,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-1.445,74
3	GASTOS FINANCIEROS	-3.181,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-140,02
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-1.934,08
	Total Disminuciones	-10.055,82

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Isábena, 7 de abril de 2015. El Alcalde, José Alfonso Nasarre Alamán